

CENTROS
Calendario general de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado
en las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil a bachillerato.
CURSO 2022/23

FECHA INICIO	FECHA FIN	PROCEDIMIENTO	PERFIL	DOCUMENTO	
01/02/2022	04/02/2022	Se activa para los centros (CT), en el sistema de información Séneca, el módulo de GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.	Dirección		
	11/02/2022	Anexo IX. Solo activa la opción de "Enviada a DT".	Dirección		
	24/02/2022	Apertura del PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN			
15/02/2022	01/03/2022	Reserva alumnado centros concertados	Dirección		
	Hasta el 18 de febrero 2022	Los centros docentes comunicarán a las personas interesadas antes del comienzo del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, la adscripción autorizada en cada caso (Anexo I ó II según corresponda). Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios la convocatoria a los representantes legales del alumnado adscrito (Anexo A).	Dirección (Centros con adscripción)	Anexo A Anexo I Anexo II	
	Antes del 01 marzo	Publicación en los centros de la OFERTA EDUCATIVA. Los centros docentes públicos y los privados concertados deberán publicar la oferta educativa autorizada, el área de influencia del centro y, en su caso, las áreas limítrofes, los recursos autorizados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, los servicios complementarios autorizados, la adscripción con otros centros docentes, la normativa de aplicación y el calendario de recursos y reclamaciones.	Dirección	*Documentación inicial y certificado de la publicación Mapa	
	01/03/2022	Plazo de presentación de solicitudes para la admisión en centros de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (*)			
	31/03/2022	La dirección de centros públicos cuyo alumnado de 4º de ESO esté adscrito al 100% a 1º de Bachillerato de otro IES deberá inexcusablemente realizar en la pantalla correspondiente de sistema de información Séneca la adscripción a la modalidad por la que haya optado cada alumno. Esta adscripción deberá quedar debidamente documentada. Si el alumno/a con posterioridad presentara una solicitud utilizando el Anexo III en el IES de adscripción o en otro, ésta prevalecerá sobre la opción registrada en el sistema de información Séneca.	Dirección (IESO con adscripción 100% en bachillerato a otro IES)		
	Desde el 01/03/2022	El sistema de Información Séneca facilitará a la dirección de los centros públicos y de convenio, a las personas titulares de los centros privados concertados y a las personas que ejercen la presidencia de las CTGA, un informe de aquellas puntuaciones modificadas con respecto a la asignada por el sistema.	Dirección	Discrepancia baremación	
	Hasta el 08 de abril	Período de subsanación de solicitudes (Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, el director/a del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro privado concertado requerirá de inmediato, por escrito y con acuse de recibo a la persona interesada, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.) Cuando proceda, los cambios en la baremación deberán estar grabados en el sistema de información Séneca hasta el lunes 8 de abril, inclusive.	Dirección	Anexo B	
	05/04/2022	18/04/2022	Se habilita a los centros, en el sistema de información Séneca, los documentos: "RELACIÓN ALFABÉTICA DE SOLICITUDES RECIBIDAS" y "RELACIÓN BAREMADA DE ALUMNOS Y ALUMNAS SOLICITANTES". Dichos documentos serán generados y firmados digitalmente en todos los centros docentes, procediendo posteriormente a su publicación. Asimismo la persona que ejerce la secretaría del centro deberá firmar digitalmente el certificado de publicación del documento anterior.	Dirección	*Relación alfabética y baremada y sus correspondientes certificados de publicación
	19/04/2022	09/05/2022	Vista de expedientes y formulación de alegaciones, durante diez días lectivos contados a partir de esta fecha. EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEPENDERÁ DE LOS DÍAS LECTIVOS FIJADOS PARA CADA PROVINCIA Y/O LOCALIDAD. En el desarrollo de dicho trámite las personas interesadas tendrán acceso, previa petición escrita, al expediente que, en todo caso, incluirá las puntuaciones en cada uno de los apartados del baremo de todos los alumnos o alumnas y la documentación en la que se sustentan.	Dirección	Anexo C
	16/05/2022	Sorteo público.	Dirección	*Resultado sorteo y certificado de la publicación	
	17/05/2022	Resolución del procedimiento de admisión y publicación del documento "Resolución del procedimiento de admisión". La dirección de los centros docentes públicos y las personas titulares de los centros docentes privados concertados adjudicarán las plazas escolares y publicarán la resolución de admisión.	Dirección	*Resolución y certificado de la publicación	
	26/05/2022	Publicación de la adjudicación al alumnado no admitido. (Reubicación)	Dirección	*Adjudicación y certificado de la publicación	
	27/05/2022	Inicio del plazo recursos de alzada / reclamaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial. Un mes.			
	21/06/2022	Anexo IX. Se activa para los Colegios la opción "Enviar a Delegación"	Dirección		
	19/07/2022	Anexo IX. Se activa para los IES la opción "Enviar a Delegación"	Dirección		
	05/07/2022	Anexo IX. Se activan todas las opciones para los Colegios	Dirección		
	15/09/2022	Anexo IX. Se activa para todas las enseñanzas (Colegios e IES) todas las opciones	Dirección		

(*) La grabación de solicitudes estará disponibles el día 1 de marzo hasta las 00:00 del día 08 de abril. A partir de esta fecha sólo se podrán modificar solicitudes. Es altamente recomendable la grabación al día de las solicitudes recibidas.

Las solicitudes recibidas **fuera de plazo** y con posterioridad al día 08 de abril, se podrán grabar entre los días 9 y 13 de mayo, ambos incluidos.

Si con posterioridad al día 08 de abril se recibe una solicitud **en plazo** que ha sido presentada a través de registro público o por correo, deberá remitirse copia al Servicio de Planificación para ser grabada en Séneca.

(**) Este documento será generado y firmado por el secretario del centro que lo enviará a la bandeja del director para su firma.

(***) Los documentos marcados con (*) deberán ser publicados y certificados por todos los centros.